



2175/2017

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2324 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2680
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2324 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2680
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de octubre de 2017.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 084/17; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 13/10/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 084/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/10/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Mariano Centeneo.---

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°: 1924

s.m.

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº 2176 /2017

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita Beltrami

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2324/43-2324
Fax.: (02265) 43-2360
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO :

El Expediente Municipal N° 754/SC/2017, en el cual se presenta la presentación de la Secretaría de Cultura y Educación Municipal a efectos de dar nombre a la Escuela de Enseñanza Artística ubicada en La Rinconada de Coronel Vidal; y

CONSIDERANDO:

Que esta establecimiento municipal que se encuentra transitando hoy su undécimo año de vida, es sede del desarrollo de diversas actividades vinculadas con el arte, tales como enseñanza de música, talleres de canto, de teatro, danzas tradicionales y contemporáneas como así también sede de la Banda de Música Municipal y espacio de ensayos del Coro Amigos de la Música;

Que es objetivo de este Gobierno Comunal brindar un merecido homenaje a aquellos hombres y mujeres que desde su accionar y/o su ejemplo han trascendido las generaciones;

Que es por ello que se ha pensado en la figura del músico local Aníbal Giménez, conocido en sus principios de su carrera artística como “Aníbal Cutura” o más tarde como “Chango Veracruz”;

Que además cabe destacar que Aníbal Giménez nació en esta casona en donde funciona hoy esta escuela, un 2 de julio de 1940;

Que “El Chango Veracruz” se desarrolló como un ferviente cultor de nuestras tradiciones ya sea como músico, bailarín o profesor de danzas;

Que por los años sesenta conforma el grupo folclórico “Los Huincas” conjuntamente con otros músicos como lo fueron Sampini, Mazitelli y Sotelo, con quienes pudo llevar su arte a otros lugares fuera de su tierra;

Que fue así que llegó hasta diversas radios capitalinas, tales como lo eran Splendid al programa de Miguel Franco denominado “Las alegres fiestas gauchas” y, a “Un alto en la huella” que se escuchaba por aquellos momentos en Radio Argentina;

Que en su vuelta a su pago natal ya separado del grupo por razones particulares, pudo hacer llegar con su música a cada rincón de Coronel Vidal en donde su esfuerzo y tesón quedaron siempre de manifiesto para llegar a cada festejo comunitario o familiar que existiera;

Que además es importante señalar su quehacer dentro del ámbito de otra de sus grandes pasiones, el deporte;

Que por ello muchos lo recuerdan organizando partidos de fútbol con jóvenes en los barrios del pueblo con otro personaje entrañable de Coronel Vidal como lo fue “Carretero” González;

Que también fue conductor de programas de deportes y de folklore en la primer radio de Coronel Vidal de Manolo Tapia;

Que el recordado “Chango” falleció el 10 de octubre de 1997 dejando en la memoria de los vidalenses inolvidables relatos que forman parte de la historia de este pueblo;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la imposición de nombres a calles y a los sitios públicos (Art. 27º inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769);

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

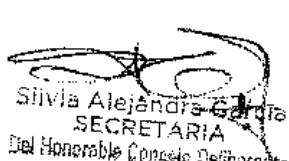
—ORDENANZA—

ARTÍCULO 1º: IMPONESE, el nombre de “CHANGO VERACRUZ” a la Escuela Municipal de Educación Artística ubicada en La Rinconada, calle Bvard. Belgrano N° 394 de Coronel Vidal, por los Considerandos expuestos en la presente.

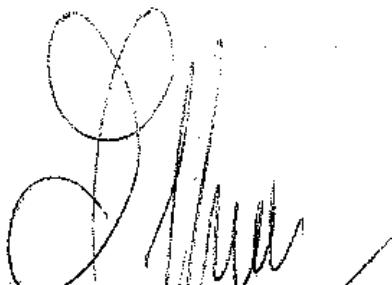
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrate, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 084

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de Octubre del año 2017.


Silvia Alejandra Gómez
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Alejandro L. Roau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante